

**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
*APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002*  
*EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.*

<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>IELLDV- 014-2025</b>
<b>REGIMEN ESPECIAL</b>

**1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Institución Educativa Leonor Lourido de Velasco, en cumplimiento de su misión y visión institucional, requiere garantizar ambientes pedagógicos adecuados que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se ha identificado la necesidad de adquirir ayudas tecnológicas que permitan fortalecer los ambientes de aprendizajes de la institución; este tipo de ayudas se encuentran enmarcadas en el Plan de Mejoramiento Institucional PEI, consisten en mejorar el sistema de cámaras con sus accesorios que brinden tranquilidad a la comunidad educativa, sistema de protección de algunos equipos con ups, las actividades lúdico recreativas con la adquisición de cabina de sonido, televisores, aire acondicionado que permita atender de manera adecuada a los estudiantes en sus actividades académicas.

La adquisición de estas ayudas tecnológicas es indispensables para garantizar condiciones mínimas de bienestar, inclusión y eficiencia académica, lo que repercute directamente en la calidad del servicio educativo ofrecido a la comunidad.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**OBJETO A CONTRATAR:** “COMPRAVENTA E INSTALACION DE AYUDAS TECNOLOGICAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO”.

**3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR CONTRATO COMPRAVENTA**

**Tipo de contrato:** Compra venta.

El objeto contractual consiste en la adquisición de ayudas tecnológicas como cámaras de circuito cerrado de televisión y sus accesorios, aire acondicionado, Ups, cabina de sonido de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en el presente documento y anexos.

**4. ESTUDIOS DE MERCADO** Se consultó el mercado con lo que se calculó el valor de la presente contratación.

**5. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El presupuesto oficial para esta contratación El valor oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS

**DIRECCION: CALLE 10 N° 31 A 150 CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO – YUMBO**  
**CARRETERA ANTIGUA KILOMETRO 6 YUMBO – CALI TEL/FAX 6644800**  
**financiero@ieleonorlouridoyumbo.edu.co**

# **INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

**NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE  
(27.992.625),**

Distribuidos de la siguiente manera conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000030 del 11 de noviembre de 2025 IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar.

Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 030 de noviembre de 2025.

6. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO** El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios totales, por lo tanto, la institución educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO pagara el 100% del valor del contrato una vez la entidad contratante por medio de supervisor certifique el recibido a satisfacción, y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). **PARÁGRAFO:** El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo., para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes.
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO.** Para la ejecución del presente contrato se otorgará un plazo de cinco (5) DIAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.
7. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN-** Requisitos mínimos para contratar: Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal, del régimen común, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que, de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado y los naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
8. **Documentos Anexos:** a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2. a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2. b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas). c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes. d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes. e) Certificado de antecedentes

**DIRECCION: CALLE 10 N° 31 A 150 CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO – YUMBO  
CARRETERA ANTIGUA KILOMETRO 6 YUMBO – CALI TEL/FAX 6644800  
financiero@ieleonorlouridoyumbo.edu.co**

## **INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica del proponente, con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes. f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Consultar la pagina ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)). g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Los proponentes deberán indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. h) Certificado de existencia y representación legal vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente y deben pertenecer al régimen común, registradas en la Cámara de comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente. i) Copia del registro único tributario RUT. j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales vinculados directamente con sus empresas ofertantes como dependientes, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl del representante legal o de la persona natural. Los oferentes personas naturales del régimen común, deben presentar su planilla como trabajador independiente y aportantes. los representantes legales de las empresas jurídicas que su relación laboral sea de prestación de servicios con la empresa ofertante y no sean dependientes, podrán presentar su planilla como trabajador independiente cotizante, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los representantes legales de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas. k) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas. Adjuntar manifiesto de importación donde se relacione el equipo a vender. l) Certificación de experiencia del proponente. La experiencia deberá demostrarse

# **INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

mediante copias de contratos, o facturas ejecutados por el proponente por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.

m) Adjuntar hoja de vida de la función pública, persona natural o jurídica, no mayor a 30 días de expedición. n) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>).

9. TIPIFICACION, ESTIMACION y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. No se encontraron riesgos no cubiertos.
10. GARANTIA: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riesgos no cubiertos.
11. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN El contrato que se derive del proceso de invitación se perfeccionara con la suscripción del mismo por las partes, el debido registro presupuestal y la aprobación de las garantías (si fueron exigidas) y la firma del acta de inicio.
12. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
13. SUPERVISION. La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la LIC. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.841.031, Rector de la institución educativa, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y quien se encargará de:  
a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. - Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. - Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. - Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los

**DIRECCION: CALLE 10 N° 31 A 150 CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO – YUMBO  
CARRETERA ANTIGUA KILOMETRO 6 YUMBO – CALI TEL/FAX 6644800  
financiero@ieleonorlouridoyumbo.edu.co**

## **INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

Documentos del Proceso. - Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. - Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. - Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. - Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. - Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. - Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. - Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. - Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al

# **INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. - Actuar como supervisor o incompatibilidades.

14. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES:** Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios totales para el suministro de mobiliario para el funcionamiento de la Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

<b>Código</b>	<b>Segmento.</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre Producto</b>
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores, cámaras,

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

- 2.3 El contratista se compromete con la institución educativa a realizar la entrega e instalación a título de compraventa los elementos que requieren instalación como los televisores con sus respectivos soportes y la entrega e instalación de las cámaras de circuito cerrado de televisión acorde a la ficha técnica donde se incluye la sede

<b>SEDE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANTIDAD</b>
LEONOR LOURIDO ARROYOHONDO	Televisor Smart 65" Crystal 4K U8000F (2025), Procesador Crystal 4K, Diseño MetalStream, One UI Tizen, TV QLED 65Q60D, sonido envolvente 3D, función de pantalla múltiple para hacer dos actividades en simultánea, con el Control Remoto ECO, Perfil delgado y minimalista para fácil instalación, Tasa de refresco, 60Hz Resolución 4K (3,840 x 2,160), Salida para sonido (RMS), Salida para sonido (RMS) 20W, Tipo de parlante 2CH, Wi-Fi (Wi-Fi 5), 20W, tipo de parlante 2CH, Bluetooth (5.3) HDMI 3, HDMI (alta frecuencia de imagen) 4K 60Hz (for HDMI 1/2/3), Fuente de alimentación AC100-240V~ 50/60Hz. 1 año de garantía		3
	Soporte doble brazo para televisor de 65", lamina collroler, calibre 12, color negro,		3
	Cabina de sonido activa 2 vias con altavoces multifuncionales VX diseñada para diversas actividades aplicaciones, parlante de 15" Driver de 1", potencia 600 W Program / 1200 PICO, amplificador clase D, Respuesta en frecuencia (3db) 45 Hz, 16khz, SPL maximo @ 1m: 11 BdB/124db (MAX), 1 entrada XLR Y modulo bluetoooh, 1 salida en XLR, alta calidad. Cabina VX15A BETA THREE activa 15"		1

**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit de 2 micrófonos de mano.</li> <li>• Receptor en banda UHF fija de transmisión (630MHz – 990Mhz).</li> <li>• Filtros multinivel en altas y medias frecuencias para evitar cualquier indicio de interferencia</li> <li>• Indicador para cambiar la batería</li> <li>• Distancia máxima: 80m – Distancia ideal: 30m</li> <li>• Detector y control de ruido</li> <li>• Incluye estuche de transporte</li> <li>• Salida TRS mezcla general</li> <li>• 2 salidas XLR independientes por canal</li> <li>• 2 antenas desmontable</li> </ul>		1
<p>Micrófono PG48 metálico y cápsula tipo Shure. Con interruptor de encendido y apagado. Cable de alta calidad canon-canon de 5 Mt. Componentes de alta calidad Entrada XLR Sonido claro Patrón cardiode</p>		2
<p>Aire acondicionado Mini Split Tec Inverter AC 36.000BTU, Voltaje 220V, Tecnología ultra clean air, Max Shield, Wifi, Funcion My Temp, Gas Refrigerante R32.</p>		1
<p>Cabina de alta potencia Woofer de 15" Driver 1" Potencia 700 W Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD Amplificador Clase D</p>		1
<p>Cargador pila Beston 4AA 1500MAH BST-C80068</p>		1
<p>Base para cabina grande TYS-13y colores, Base metálica PROPHONIC, trípode tipo pesado de calibre grueso para cabina o parlantes, perillas para ajustar, pin de seguridad, altura graduable de 1,10 Mts hasta 1,90 Mts máximo. Terminales metálicos con alta capacidad de carga hasta de 80 kilos. Con capacidad para 60 kilos Altura ajustable de 115 – 200 cm. máximo. Perillas de ajuste, pin de seguridad, altura graduable. Tubos metálicos con diámetro Ø 3.5 cm.</p>		2
<p>Router inalámbrico para coordinacion: ESPECIFICACIONES Wi-Fi 802.11ac Wave2: 867 Mbps en la banda de 5 GHz y 400 Mbps en la banda de 2,4 GHz† Cobertura Wi-Fi mejorada: 4 antenas brindan conexiones inalámbricas estables y una cobertura óptima MU-MIMO : administración de red fácil al alcance de su mano con TP-Link TetherMU-MIMO logra una eficiencia 2X al comunicarse con hasta 2 dispositivos a la vez‡ Beamforming : la tecnología Beamforming ofrece una conexión inalámbrica altamente eficiente Modo AP : admite el modo de punto de acceso para crear un nuevo punto de acceso WiFi Conexión inteligente: Smart Connect dirige a los clientes a la banda menos congestionada y Airtime Fairness optimiza el uso del tiempo</p>		1

**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

	Fácil configuración: administración de red fácil al alcance de su mano con TP-Link Tether.		
	Cámara HD domo interior 2.8 mm, IR nocturno, 1080p, Marca Hikvision y/o D@hua con garantía de 15 meses con monitoreo vía internet, incluye accesorios: cajas de paso, adaptadores, conectores, inyector de voltaje.		10
	Cable UTP CAT 6, exterior doble chaqueta Aleación 70/30, rollo por 305 mtrs		1
	Suministro de UPS de 1 KVA interactiva Técnica automática en la regulación de tensión AVR. -Amplio rango de tensión a la entrada - Avanzada tecnología MOSFET PWM -Cierre avanzado para la sobrecarga y batería baja, -Control digital automático, -Técnica automática de recarga, -Indicadores de funcionamiento LED, -Diseño confiable conectado con la red, -Interfaz de USB de comunicación (500 Vac no aplica), -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada -Permite el encendido de la unidad sin alimentación del CA -Reinicio automático después de una falla en la red -Tamaño compacto peso ligero -Proporciona protección contra sobrecarga.		3
PILAS DAPA CORREGIMIENT O DAPA	Televisor Smart 65" Crystal 4K U8000F (2025), Procesador Crystal 4K, Diseño MetalStream, One UI Tizen, TV QLED 65Q60D, sonido envolvente 3D, función de pantalla múltiple para hacer dos actividades en simultánea, con el Control Remoto ECO, Perfil delgado y minimalista para fácil instalación, Tasa de refresco, 60Hz Resolución 4K (3,840 x 2,160), Salida para sonido (RMS), Salida para sonido (RMS) 20W, Tipo de parlante 2CH, Wi-Fi (Wi-Fi 5), 20W, tipo de parlante 2CH , Bluetooth (5.3) HDMI 3, HDMI (alta frecuencia de imagen) 4K 60Hz (for HDMI 1/2/3), Fuente de alimentación AC100-240V~ 50/60Hz. 1 año de garantía		1
	Soporte doble brazo para televisor de 65", lamina collroler, calibre 12, color negro,		2
	Cámara HD domo interior 2.8 mm, IR nocturno, 1080p, Marca Hikvision y/o D@hua con garantía de 15 meses con monitoreo vía internet, incluye accesorios: cajas de paso, adaptadores, conectores, inyector de voltaje.		5
	Mini DVR TURBO HD 16 Canales <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Bahía SATA / 6TB</li> <li>• Compresión de video H.264+</li> <li>• Soporta HD-TVI/AHD/CVI/CVBS</li> <li>• Soporta 12Fps</li> <li>• Soporta Grabación hasta 2MPX</li> <li>• Salida VGA/HDMI</li> <li>• Material Plástico</li> </ul>		2

**INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**  
**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002**  
**EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

Gabinete Rack Tipo Cubo Para Dvr 28cmx38cmx38cm + Bandeja+instalacion en pilas dapa		1
Tv 40", smart tv, google tv, full hd, 2 puertos hdmi, HDR 10. para pilas dapa.		1
Disco duro para DVR surveillance CCTV 1tb para pilas de dapa: Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disco duro interno PC Sata</li> <li>• Velocidad Rotación: 5400 RPM</li> <li>• Serie purple o skyhawk (Diseñado para surveillance).</li> <li>• Factor de Forma: 3.5"</li> <li>• Capacidad: 1000 GB</li> <li>• Interfaz: Sata a 6 Gb/s</li> </ul>		1
Regleta Multitoma Eléctrica 8 Tomas NO RACK - Ideal para para conectar Televisores, PC de escritorios, Celulares, DVD , TDT, cargadores de celular Tablets, Monitores, Lamparas demás aparatos Electrónicos de su hogar u oficina - Capacidad máxima: 15 Amperios - Consumo máximo: 1800 Vatios - Durable, resistente y no inflamable - Diseño compacto y liviano - 8 tomas de salida - Cable encauchado 3x14 con clavija Cobre - Fácil instalación - Cable de 80 cms con polo a tierra - Ideal para el hogar; industria y oficina - Multiplique sus opciones de conexión - Voltaje de Salida: 110V nominal - 8 tomas Polarizadas - No es compatible con un rack - Interruptor de neón Encendido/Apagado - Fusible de 15amp a 250 voltios - Medidas: ( si lo vemos acostado ) Ancho: 48.2 x Alto: 5.4 x profundo: 4cm		13

- 2.4. Para la instalación de los equipos tecnológicos se debe certificar la idoneidad mediante certificación de estudios técnicos de la persona que prestará el servicio
- 2.5. Clasificación UNSPSC.:

La Institución educativa aplicara a cada pago retención según establezca los estatutos tributarios nacionales, departamentales y municipales, actualmente así:

- ❖ Rete fuente de Renta:
  - Por servicios generales: Declarantes 4%, no declarantes 6%,
  - Por compras: Declarantes 2.5%, no declarantes 3.5%.
- ❖ Rete IVA: 15% del valor del IVA facturado.
- ❖ Rete fuente de ICA Municipio de Yumbo:
  - Por compras se aplica solo a los terceros ubicadas en el Municipio de Yumbo. El porcentaje para aplicar correspondiente a la actividad del contratista según estatuto tributario Municipal, el cual tiene como máxima tarifa 1%.



## **INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO**

**APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

- ❖ Estampilla Pro-Hospitales: 1% Sin excepción.
- ❖ Estampilla Pro Unipacífico: 0.5%
  - Por compras: sin excepción
  - Por servicios: Personas jurídicas sin excepción
  - Persona natural se aplica si el pago es superior a seis (6) smlv, siete millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$8,541,000.00)
- ❖ Estampilla Pro-Deporte: 2.5%
  - Por compras: sin excepción
  - Por servicios: Persona jurídica sin excepción  
Persona natural exenta.
- ❖ Estampilla Pro-Justicia familia: 2%
  - Aplica a contratos con valor superior a 10 SMLV (\$14.235.000.00) Se liquida retención en cada pago sin tener en cuenta el IVA

  
Lic. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA  
Rector  
Yumbo – Valle